



Municipalidad de Hernandarias

- UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES -

uoc@hernandarias.gov.py

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores

www.hernandarias.gov.py

Hernandarias

Alto Paraná

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462

intendencia@hernandarias.gov.py

Paraguay

JUSTIFICACION DE VISITA TECNICA (RESOLUCIÓN DNCP N° 230/2025)

Hernandarias, 23 de Diciembre de 2025.

Señor:

Doctor Agustín Encina Pérez,

Director Nacional de la DNCP

Presente.

Ref.: "Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 03/2025 "Construcción de Pozo Artesiano en Distintas Instituciones Educativas - Ad Referéndum 2026" - ID N° 466844.--

En representación de la UOC de la Municipalidad de Hernandarias, me dirijo a usted con el objeto de dar cumplimiento a la normativa vigente "Resolución DNCP N° 230/2025 Art.41", que dispone: *Cuando la convocante considere necesaria la realización de una visita o inspección técnica, fijara la fecha, lugar, hora, procedimientos y funcionario responsable de la misma, en las bases de la contratación. La visita deberá ser difundida mínimamente por el plazo de dos (02) días hábiles, contados desde el día siguiente de su publicación.* -----

Excepcionalmente, cuando por la naturaleza o complejidad de la sea imprescindible la realización de la visita técnica, la convocante podrá establecer en las bases de la contratación que dicha visita será obligatoria, para el efecto, deberá remitir la justificación respectiva. En estos casos no se aceptará la presentación de declaración jurada. -----

En ese sentido la convocante, establece obligatoria dicha visita, teniendo en cuenta que en el lugar se impartirá condiciones técnicas de suma importancia (imprescindibles) para los trabajos requeridos y recorrido con el funcionario encargado a fin de que el oferente visite e inspeccione el sitio y sus alrededores, para obtener toda la información que pueda ser necesaria para preparar la oferta. -----



Abg. Esteban Gómez Armoa
Responsable de UOC